

vmoP 14174

## DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4.436/2020

Asunción, 14 de setiembre de 2025

Quienes suscriben, Ing. HUGO A. ARCE PALMA, con C.I. N° 900.730, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Viceministro de Administración y Finanzas y la Arq. VERÓNICA MARTÍNEZ VIEDMA con C.I. N° 2.034.679, Directora de la Dirección de Obras Públicas, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4.436/20.

CODIGO SNIP N°:	1.026
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN ESTANISLAO
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE SAN ESTANISLAO.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	G. 268.416.150.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	G. 11.873.125.000
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	N/A
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	G. 17.757.525.000.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. - Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

ARQ. VERÓNICA MARTÍNEZ VIEDMA, Directora de Obras Públicas, VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, HUGO A. ARCE PALMA, VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, ECON. MARCO ELIZECHE ALMEIDA, VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mariano Ochoa Estopa, Jefe  
Departamento Administrativo  
Dirección de Obras Públicas - VMOP

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".